



DECRETO ALCALDICIO N° 2664 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

29 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1749 de fecha 27 de Agosto del 2024 la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio 2368 de fecha 01/08/2024 compra ágil a. INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LTDA, Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$ 1.899.999.IVA INCLUIDO. Ya que el proveedor manifiesta por escrito que no tiene uno de los insumos solicitados y por lo cual no puede dar cumplimiento a la orden a la cual oferto.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO

:
DEJESE Sin efecto decreto Alcaldicio N° 2368 de fecha 01/08/2024 por no contar con uno de los insumos solicitados del Proveedor INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LTDA, Rut: 77.694.342-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/vio

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)
Archivo (1)